



Resolución N° 00027 - 2017 - MPC/GM
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0047-2017-GGM-MPC

Cañete, 28 de Febrero de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 320-2017-SLCPPM-MPC, de fecha 28 de Febrero de 2017, del Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial y Maestranza, solicita la designación del Comité de Selección para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Ampliación del subsistema de distribución secundaria e instalación de alumbrado público para el segundo sector del centro poblado Cuiva, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 036-2016-AL-MPC, en el literal d), en su artículo segundo delega facultades al Gerente Municipal, para designar a los integrantes de los comités de selección de los procedimientos de selección, aprobar su remoción y designar a los nuevos integrantes según el artículo 23° del RLCE;

Que, de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, en el tercer párrafo y siguiente del cuerpo legal indicado en el considerando precedente, establece que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes indicando los nombres y apellidos completos;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, la designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y en mérito a las atribuciones conferidas en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y, contando además con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección, procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 02-2017-MPC/CS, primera convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra, "Ampliación del subsistema de distribución secundaria e instalación de alumbrado público para el segundo sector del centro poblado Cuiva, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, Lima", de acuerdo al siguiente detalle:

...///

///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0047-2017-GGM-MPC

INTEGRANTES TITULARES	INTEGRANTES SUPLENTEs
Presidente: Misael Silvano Calagua Zevallos Cargo: Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Presidente: Maribel Castilla Chumpitaz Cargo: Evaluador de Proyectos
Primer Miembro: Felix Antonio Salcedo Cabezas Cargo: Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión	Primer Miembro : John Vicent Alva Herencia Cargo: Subgerente de Planeamiento, Control Urbano y Catastro
Segundo Miembro: GianCarlos Lévano Matos Cargo: Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Segundo Miembro: Moisés Verán Araujo Cargo: Operador Logístico

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a los todos los miembros del Comité de Selección designados mediante la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**
ABOG. PAUL ERNESTO CUENCA PAREDES
GERENTE MUNICIPAL